



# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

"Año De La Lucha Contra La Corrupción E Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-A-2019/MDSR

San Ramón, 08 de mayo del 2019.

VISTO:

El Informe N° 058 - 2019 - OGRDDC/MDSR, Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, El Oficio N° 5216-2018 INDECI/5.0 del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) e Informe Técnico N° 127-2018-INDECI/10.3, de la Dirección de preparación del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de Gobierno Local, con autonomía política administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define a la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, asimismo, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y su reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en el Artículo 14°

PUERT  
E  
RO  
DE  
LA  
SELVA  
CENTRAL





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

de la Ley 29664, numeral 14.1 los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales como integrantes del SINAGERD; formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, documento que contempla como su Objetivo Estratégico N° 3 "Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres", el cual cuenta con dos objetivos específicos, siendo uno de ellos, el "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata" (Objetivo Específico 3.1);

Que, entre las acciones que contempla el Objetivo Específico 3.1 del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, se tiene la Acción 3.1.2 "Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata", que considera como actores para el desarrollo de las capacitaciones y eventos de simulacros que permitan preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración de personas, a: (i) las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, (ii) las entidades privadas, (iii) las Universidades, y (iv) las organizaciones sociales;

Que, bajo el marco legal citado, mediante el Informe Técnico N° 127-2018-INDECI/10.3, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) propone la aprobación de la ejecución de simulacros y simulaciones durante los años 2019 al 2021; con la finalidad que los actores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) pongan a prueba y puedan evaluar los planes de gestión reactiva aprobados y publicados por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, para afrontar desastres de gran magnitud de toda índole, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y de su patrimonio, resaltando la conveniencia de la programación multianual, en tanto favorece su programación y contribuye al involucramiento necesario de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades competentes así como de las respectivas Plataformas de Defensa Civil, en los tres niveles de gobierno;

Que, asimismo, el referido Informe Técnico, se sustenta que ante determinadas situaciones en que existan predicciones científicas con alto grado de verosimilitud sobre la ocurrencia de desastres o emergencias debido a fenómenos estudiados y monitoreadas por entidades técnico científicas, que no se encuentran contempladas en la programación a ser aprobada mediante la presente resolución ministerial; excepcionalmente, se faculte al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) a disponer la ejecución de simulacros y simulaciones adicionales, así como a aprobar una Directiva que regule la organización, ejecución y evaluación de los simulacros y simulaciones propuestos;

P  
E  
R  
U  
S  
E  
L  
V  
A  
C  
E  
N  
T  
R  
A  
L





# Municipalidad Distrital de San Ramón

RUC: 20146657142

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir la resolución que aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones programados para los años 2019 al 2021; propuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI);

Que, el artículo 9 de la Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), dispone que la Presidencia del Consejo de Ministros es el ente rector del SINAGERD; en esa línea, el literal e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2017-PCM, establece que el Despacho Viceministerial de Gobernanza Territorial tiene entre sus funciones "ejercer la rectoría del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres con el apoyo de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR El Plan de Simulacro Multipeligro 2019, que se desarrollaran en la jurisdicción del Distrito, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N°023 2019-PCM, acuerdo al siguiente detalle:

	DIURNO	VESPERTINO	NOCTURNO
Día del simulacro	31/05/2019	15/08/2019	05/11/2019
Hora de inicio	10:00 horas	15:00 horas	20:00 horas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional para su difusión.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Grupo de Trabajo y a los integrantes de la Plataforma de Gestión del Riesgo de Desastre Defensa Civil de San Ramón, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMÓN

Abg. Dubal D. Olano Romero  
ALCALDE



DEFENSA CIVIL  
SELVA CENTRAL